MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 591

SANTA FE, 26 DIC 2025

VISTO:

El Expediente FG N° 001442/2025 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contratos de servicios profesionales de Nahuel Iván Faure y de María del Rosario Trucco, quienes se desempeñaban en el Sistema de Consultas Centralizadas de Flagrancia (0800) del Ministerio Público de la Acusación.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 296/2023 y N° 379/2025 y sus posteriores prórrogas y actualizaciónes – se aprobaron los contratos de Nahuel Iván Faure DNI N° 35.586.104 y de María del Rosario Trucco DNI N° 40.644.946 para desempeñar tareas en el Sistema de Consultas Centralizadas de Flagrancia (0800) del Ministerio Público de la Acusación.

Que los profesionales presentaron sus renuncias a partir del 31/10/2025 y del 30/11/25 respectivamente, la cual fue aceptada y elevada por el Coordinador del Sistema de Consultas Centralizado de Flagancia de la Fiscalía Gneral del MPA el Dr. Horacio Santos.

Que por aplicación del principio de paralelismo de formas es menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptense las renuncias presentadas por Nahuel Faure DNI N° 35.586.104, a partir del 31/10/2025, al contrato suscrito conforme Resolución FG Nro. 379/2025 y de María del Rosario Trucco DNI N° 40.644.946, a partir del 30/11/2025, al contrato suscrito conforme Resolución FG Nro. 296/2023.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

